

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35092 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1383/2019 Sección: D

NIG: 0801947120198015470

Fecha del auto de declaración. 16 de julio de 2019

Clase de concurso. Consecutivo

Entidad concursada. Jaime Solano Méndez con NIF 77068175M.

Se ha designado como administrador concursal: letrada Ana Blanco Vall-Lamora Dirección postal: calle la Torre nº 28 local 1 08006 Barcelona

Dirección electrónica: vall-lamora@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 24 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190046427-1

cve: BOE-B-2019-35092